Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior**
	Elaborado por	Álvaro Jaime Valderrama Castro / Oscar Mateo Jiménez Téllez
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		DFES-FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Nombre del proyecto		AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL
No. de proceso en el plan de compras:		PLC 2023-0899
3. Objeto		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda	

INTRODUCCION

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto[1] y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

A. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se materializa en cinco (5) grandes transformaciones: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2) Seguridad humana y justicia social; 3) Derecho humano a la alimentación; 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y Convergencia regional, estableciendo en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, la *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*, como uno de los catalizadores para lograr esa transformación.

Este catalizador contempla que “*El desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo*

personal y ejercer plenamente su libertad. Entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana." (Gobierno de Colombia, 2023) y considera la educación de calidad un medio fundamental para superar la desigualdad y se traza la meta de trabajar por la educación superior como un derecho, para de esta forma llegar a una sociedad en paz, basada en el conocimiento.

Desde educación superior se trabajará en cuatro ejes:

- Educación Superior como un derecho
- Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano
- Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Educación superior integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz

Con el propósito de lograr que la Educación Superior sea un derecho y aumentar la cobertura, se trabajará en la proyección de una ley estatutaria que reconozca y garantice el derecho fundamental a la Educación Superior, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente, con lo cual se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, así mismo se acompañarán planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.

Se avanzará en la Política de gratuidad en la matrícula de las IES Públicas, y se fortalecerán los mecanismos de acceso a la educación superior entre ellos un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos condonables del ICETEX y la humanización del crédito. Las IES públicas contarán con recursos necesarios para su sostenibilidad y además con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de condiciones, los cuales serán asignados con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones.

El fortalecimiento de la educación superior integral avanzará en el reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias puestas al servicio del desarrollo de sus propios proyectos educativos e instituciones de educación superior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional tiene como reto derivado de este Plan Nacional de Desarrollo, el trabajar por una educación superior pertinente y de calidad, lo que implica impulsar su internacionalización, que propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones, y permite:

- Contar con una base conceptual que permita mantener un mismo lenguaje sobre la internacionalización y sus alcances territoriales.
- Brindar elementos que nutran la armonización de los currículos con estándares internacionales;
- Fortalecer la gestión e identidad institucional para la inserción de las IES en contextos globales;
- Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión con miradas internacionales;
- Agregar valor a las diversas propuestas educativas;
- Promover el desarrollo de competencias internacionales, interculturales y/o globales para la formación de ciudadanos del siglo XXI;
- Formar talento humano competente a nivel global;

- contribuir a la movilidad académica y científica de las comunicades académicas;
- Lograr interacción y reconocimientos con comunidades extranjeras; y
- Contribuir al desarrollo académico, económico y social del país.
- Fortalecer la enseñanza y aprendizaje, en entornos multi lingüísticos

Por otro lado, el Decreto 5012 de 2009, en su Artículo 2 establece dentro de las funciones del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes:

> "*2.14. Promover y gestionar la cooperación internacional en todos los aspectos que interesen al Sector, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.*
> *2.16. Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.*
> *2.17. Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.*
> *2.18. Formular políticas para el fomento de la Educación Superior.*"

Así mismo, dentro de las funciones del Viceministerio de Educación Superior y de la Dirección de Fomento de la Educación Superior y de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, que hacen parte del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran las siguientes:

Del Viceministerio de Educación Superior:

> *"Artículo 27. Despacho del Viceministro de Educación Superior. Son funciones del Despacho del Viceministro de Educación Superior, además de las señaladas en la Constitución Política y la ley, las siguientes: (…)*
>
> *27.1. Apoyar la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.*
>
> *27.2. Coordinar las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior.*
>
> *27.6. Dar lineamientos para articular y coordinar la relación de apoyo en temas de educación superior con las entidades adscritas y vinculadas de una manera coherente con los planes, políticas y estrategias del Ministerio de Educación Nacional."*

De la Dirección de Fomento de la Educación Superior

> *"Artículo 31. Dirección de Fomento de la Educación Superior. Son funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, las siguientes:(…)*
>
> *31.2. Desarrollar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior.*
>
> *31.4. Proponer criterios para la internacionalización de la educación superior.*

31.10. Diseñar, formular, ejecutar, monitorear y evaluar proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la dirección."

Es importante resaltar que en el marco del Decreto 1330 de 2019, que reglamenta el proceso para la obtención de registro calificado para las instituciones de educación superior del país, se considera el sistema de aseguramiento de la calidad, promoviendo en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (artículo 2.5.3.2.1.2) lo cual incluye promover de manera eficiente y eficaz la internacionalización mediante el establecimiento de mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.

En el mismo sentido, la Acreditación en Alta Calidad en Colombia está unida a la creación del Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que tienen su origen en la expedición de la Ley 30 de 1992, la cual organizó el servicio público de la Educación Superior en Colombia y que entre otros, señala que es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

En los recientes lineamientos de acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación emitidos en el marco del Acuerdo 02 de 2020, se contempla dentro de los factores a evaluar para la acreditación institucional: Factor 1. Identidad institucional; Factor 2. Gobierno institucional y transparencia; Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional; Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación; Factor 5. Estructura y procesos académicos; Factor 6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno Factor 7. Impacto social; Factor 8. Visibilidad nacional e internacional; Factor 9. Bienestar institucional; Factor 10. Comunidad de profesores, Factor 11. Comunidad de estudiantes y Factor 12. Comunidad de egresados

Específicamente frente al factor 8 “Visibilidad nacional e internacional”, así como en los objetivos de la acreditación señala que debe existir un compromiso institucional para ser reconocida nacional e internacionalmente y demostrar capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto, igualmente la estrategia de internacionalización debe dar cuenta del modo como la institución genera estrategias para que sus estudiantes y egresados puedan actuar en un contexto global.

Por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior -IES- colombianas desde su singularidad, están llamadas a realizar un aporte importante al ecosistema de la educación superior. En este sentido, implementar nacionalmente la inclusión de dimensiones internacionales, multiculturales y globales tiene diversas implicaciones, a saber:

- Entender la diversidad del ecosistema institucional de la educación superior colombiano incluyendo instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, y universitarias, así como

universidades que aportan al panorama de la internacionalización desde sus misiones e identidad.

- La integración de la diversidad de territorios y de los aportes que las instituciones desde la diversidad de sus contextos aportan al sistema de educación superior.
- Superar los paradigmas de lo investigativo o aplicado, dando espacio a que cada misión educativa tenga sus propias dimensiones internacionales y globales.
- Finalmente, hacer una apuesta a la multi e interdisciplinariedad como paradigmas contemporáneos de las dinámicas del conocimiento.

Por su parte, la normatividad vigente establece que las Instituciones de Educación Superior (IES), en sus procesos de obtención y renovación de los registros calificados, así como para el reconocimiento de acreditación en Alta Calidad de sus programas, deben demostrar una cultura de mejoramiento continuo, lo cual se evidencia mediante la existencia y consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad que refleje los logros en formación, en investigación, en proyección social y en internacionalización.

La internacionalización de la educación superior es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las IES con sus pares en otros lugares del mundo o del territorio, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

El fomento de la internacionalización de la educación superior tiene por objeto facilitar la inserción de la educación colombiana en el contexto, local, nacional e internacional, manteniendo condiciones de calidad y pertinencia, mediante la consolidación de los procesos de internacionalización de las IES de Colombia, y el posicionamiento internacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

En este sentido, desde el eje de fomento, la Dirección de Fomento de la Educación Superior adelanta actividades y proyectos que permiten el fortalecimiento de los procesos de internacionalización en las IES.

El carácter colaborativo y universal del conocimiento, permite a las IES movilizar recursos internacionales para alcanzar sus objetivos misionales a nivel global. En varios casos, estos recursos se ofrecen en el marco de políticas estatales de cooperación internacional, a través de distintos programas administrados por organizaciones, asociaciones, redes y agencias de cooperación académica de carácter público y privado; en otros casos, los recursos surgen de acuerdos bilaterales o multilaterales entres IES, cuyo objeto es amplificar los resultados académicos mediante la inversión conjunta de recursos.

Esta apuesta se relaciona con los esfuerzos de las últimas dos décadas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), junto con las entidades del sector, por mejorar la calidad de la educación superior en el país, en los que se destacan procesos de acreditación de excelencia académica y los acuerdos de reconocimiento mutuo para la convalidación de títulos, que representan un compromiso por establecer parámetros de calidad que garanticen altos estándares educativos.

Así mismo, se han venido impulsando acuerdos de cooperación bilateral, que sirven de marco para la creación de nuevos programas académicos, así como fondos que benefician a instituciones, estudiantes, docentes e investigadores, mediante la financiación de procesos de movilidad académica, fortalecimiento institucional y transformación de currículos.

Es importante resaltar que los procesos de internacionalización son una parte esencial del funcionamiento de las IES del país, pues son estrategias de largo alcance que permiten la visibilidad de las instituciones, así como mejorar la cooperación académica y científica, con sus respectivos pares en el exterior.

La internacionalización comprende diferentes estrategias que no se limitan exclusivamente a la movilidad de docentes y estudiantes, sino que abarca otras formas como: los convenios de doble titulación, los proyectos de investigación entre las IES que puede desarrollarse de manera online, la internacionalización en casa, la participación en ferias internacionales, entre otras acciones.

En este contexto, el MEN ha encontrado como aliados para fomentar la internacionalización de la educación superior a las redes o asociaciones de instituciones de educación superior, tales como la Red Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK) y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI) de ASCUN, conformada por los líderes de oficinas de relaciones internacionales de las IES; que en conjunto, han promovido acciones para el posicionamiento internacional de las IES a ellas vinculadas, al igual que el incremento de su producción académica y científica, la investigación conjunta, entre otras, lo que han permitido avanzar en dicho propósito.

Adicionalmente, en los últimos años Colombia se ha venido proyectando como un destino académico atractivo, incrementando la movilidad de estudiantes, que en el periodo 2016-2019 ascendió a 52.201 estudiantes internacionales en el país de acuerdo con cifras del *Reporte de la Movilidad Estudiantil Internacional Entrante a Colombia*[1]. De igual forma, la movilidad de docentes e investigadores internacionales en el país en los últimos años, el reconocimiento de la calidad de los programas académicos y de los productos de investigación.

Por otro lado, en el marco del Convenio 0270 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad EAN, en el mes de junio de 2020 y como fruto de un ejercicio colaborativo en el que participaron diferentes actores de la internacionalización de la educación superior en Colombia; fue publicado el documento *Nota Orientadora Internacionalización* y su documento complementario *Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior*, con los cuales se busca que se puedan establecer las bases para un proyecto de largo plazo que permita la integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales.

La Nota orientadora destaca que la internacionalización de la educación superior busca:

- Brindar elementos que nutran la armonización de los currículos con estándares internacionales;
- Fortalecer la gestión e identidad institucional para la inserción de las IES en contextos globales;
- Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión con proyección internacional;
- Agregar valor a las diversas propuestas educativas;

[1] (Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), 2020, pág. 28)

- Promover el desarrollo de competencias internacionales, interculturales y/o globales para la formación de ciudadanos del siglo XXI;
- Formar talento humano competente a nivel global;
- Contribuir a la movilidad académica y científica de estudiantes y profesores;
- Lograr interacción y reconocimientos con comunidades extranjeras; y
- Contribuir al desarrollo académico, económico y social del país.

Igualmente señala que la nota publicada, responde, desarrolla y se articula con los instrumentos normativos que reglamentan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), es decir el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias, al igual que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), razón por la cual se concluye que los procesos de internacionalización de la educación superior y la calidad, no se pueden trabajar de forma separada, pues “ambos involucran ciclos de mejora continua que parten de políticas y metas institucionales, seguimiento y control de la implementación, autoevaluación de resultados e implementación de acciones para ampliar los resultados.”

Por lo anterior, tanto la Nota orientadora internacionalización como la Propuesta de Indicadores para la internacionalización de la educación superior, deben trabajarse de forma transversal al interior de cada una de las IES, realizando la respectiva adaptación a sus propios modelos, en concordancia con su tipo, contexto, necesidades, naturaleza y misionalidad institucional, dado que el modelo propuesto se hace desde una perspectiva generalista.

Los documentos antes descritos, han sentado las bases necesarias para el desarrollo de un proyecto que, en el largo plazo, logre una integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales, a través una política de internacionalización que pueda ser la línea de referencia para el sector y de insumo para que cada una de las IES en el marco de su autonomía implementen.

Como se dijo, la Nota orientadora responde y se articula el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, al igual que con el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias (15224 de 2020 para las condiciones institucionales y 21795 para las condiciones de programa), las cuales quedan sin afecto al ser derogadas a partir del 31 de marzo de 2023 por la Resolución 2265 del 15 de febrero de 2023, "Por la cual … se derogan las resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones", lo que demanda la necesidad de realizar su revisión, adaptación y ajuste, lo que demanda la generación de un nuevo documento con lineamientos para la internacionalización de la educación superior.

Adicionalmente, los Indicadores Propuestos en el documento complementario, que suman ciento veintiocho (128) y que están agrupados en quince (15) criterios y cinco (5) dimensiones, fueron construidos alineándolos al marco normativo mencionado anteriormente. Dichos indicadores se contrastaron con los que recopila el módulo de internacionalización[2] del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en cuya revisión se evidencia que solo once (11) de los ciento veintiocho (128) son

[2] El módulo de 'Internacionalización' del SNIES recoge la información reportada por las IES sobre los programas académicos ofrecidos en el exterior y, sobre los estudiantes y docentes colombianos o extranjeros en condición de movilidad, y el reporte fue establecido por la Res. 1780 de 2010.

recopilados en ese módulo. Por lo anterior es necesario adelantar, además de su revisión y ajuste, la pertinencia y aplicabilidad en los procesos de internacionalización de las IES en los diferentes territorios.

Por su parte, desde el Viceministerio de Educación Superior, en el marco de la estrategia regional de internacionalización para el fortalecimiento de la Red de universidades del Caribe y Las Antillas, se requiere fomentar la creación de una red de internacionalización de la educación superior en el Caribe, que proyecte la integración de IES de la región con otras redes o instituciones. Para este fin, y dada su ubicación estratégica, se contempla que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP (San Andrés), sea dotado con capacidad técnica suficiente para liderar la red que se pretende fomentar, así como los procesos de internacionalización de la educación superior.

Necesidad específica a la que responde el proyecto:

En el contexto anteriormente expuesto, se presenta la necesidad para el MEN, a través de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, de desarrollar acciones durante la vigencia durante el 2023 que permitan que, a partir de la revisión, actualización y ajuste de la *Nota Orientadora Internacionalización* y su documento complementario *Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior* publicado por el MEN, se adelante la cocreación, estructuración, desarrollo y expedición de un ***Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior*****,** con las orientaciones que puedan ser aplicables para el sistema en general, como para el interior de cada una las IES del país, respetando el principio de autonomía universitaria.

Lo anterior implica también que el MEN requiere desarrollar una serie de acciones, de manera articulada con las distintas IES del país, con el fin adelantar el análisis, revisión y ajuste de los ciento veintiocho (128) indicadores propuestos por el documento complementario a la Nota Orientadora internacionalización, y así validar la pertinencia y aplicabilidad al interior de los procesos de internacionalización de la educación superior de las IES.

Para el logro de los anteriores propósitos, es necesario involucrar la generación de encuentros regionales de cocreación, que permitan identificar e incorporar los elementos culturales propios, para comprender la internacionalización de manera más situada y decolonial.

Así mismo, es fundamental que el documento de lineamientos de política al que se hace mención surta todo el proceso de cocreación, diseño, diagramación, registro e impresión, para su debida entrega y socialización.

Finalmente, se requiere realizar asistencia técnica sobre procesos de internalización y liderazgo de redes a la Institución Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP San Andrés Isla[3], con el fin de dotarla de la capacidad instalada para ser líder de una red de trabajo internacional con Instituciones de Educación Superior del Caribe.

De cada una de las acciones aquí expuestas, se derivan unos productos que están referenciados en el anexo técnico.

[3] IES pública sobre la cual se desarrolla la estrategia regional de internacionalización para el fortalecimiento de la *Red de universidades del Caribe y Las Antillas*, liderada por el Viceministerio de Educación Superior, la cual busca que el INFOTEP, tenga una visibilidad regional e internacional, así como ampliar sus espacios de influencia en la región.

Considerando el número de actividades contempladas en el proyecto y la especialidad técnica que demanda su ejecución, sumado a que el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con los equipos técnicos suficientes, resulta necesario que el MEN cuente con un aliado con conocimientos, experiencia y recursos para desarrollar las actividades del proyecto de manera conjunta, así mismo, es importante contar con el apoyo de un equipo técnico y metodológico para el despliegue de las estrategias con los actores clave contemplados, los cuales cuentan con altos perfiles como directivos, representantes del sector educativo, expertos en programas, entre otros.

Porqué Contratar con una ESAL

Teniendo en cuenta el principio de planeación que deben adelantar las entidades en su actividad contractual, y particularmente la desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional, y en consideración a la magnitud de los procesos de cocreación, socialización y acompañamiento técnico y metodológico que conllevan el desarrollo de las estrategias, mediante este análisis del sector, se identifica cómo y quienes podrían ejecutar y suplir la actual necesidad para la vigencia 2023.

Es así como se ha evidenciado que, por **el tipo de actividades** a desarrollar durante la ejecución del proyecto y por la amplia cobertura requerida para dichas actividades, **se debe contratar con una entidad que cuente con experiencia comprobada e idoneidad en el sector de la educación**, pero de manera específica, experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con la internacionalización de la educación superior, al igual que en la creación, estructuración y desarrollo de guías o manuales técnicos, así como en el desarrollo de eventos académicos y con amplio cubrimiento a nivel nacional.

En este sentido, tanto la Instituciones de Educación Superior (IES), como y las asociaciones de universidades, las cuales ostentan su condición de ESALES de conformidad con la Ley 30 de 1992, se reputan como los establecimientos con mayor experiencia comprobada en el sector objeto de la presente contratación e igualmente cuentan con alta idoneidad reconocida, por lo cual es procedente contratar con ellas, conforme al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y no por el sistema de compra publica mediante la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Desde el punto de vista técnico, se identificó que las IES y las asociaciones de universidades, cuentan con amplia experiencia en procesos de internacionalización de la educación superior, dado las diferentes actividades que deben realizar para sus procesos de movilidad académica, internacionalización del currículum e investigación, entre otros. Adicionalmente, unas y otras, se articulan con diferentes IES que, a través de su trayectoria, facilitan la concertación de alianzas, la identificación de objetivos comunes para el posicionamiento de la educación superior colombiana en el ámbito global, y por lo tanto, se garantiza de manera efectiva la idoneidad y pertinencia para el desarrollo del presente objeto, con lo cual se permitirá el avance en el cumplimiento de los objetivos de internacionalización de la educación superior enmarcados en los bases y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

2. Desde el punto de vista metodológico, se hace necesario que la entidad que desarrolle el proyecto haga presencia o tenga aliados, enlaces o convenios en diferentes regiones del país, para que de esta forma se pueda garantizar una mayor cobertura, que dé respuesta a la necesidad planteada. En este sentido, las IES y las asociaciones de universidades, son una garantía de esta cobertura

y presencia regional, a través de sus sedes, aliados o enlaces en varias regiones del país. Es así como al aliarse con una de ellas, se garantiza una mayor articulación con el resto de IES del país, dada su presencia regional, lo que conlleva una mayor capacidad de convocatoria y participación en las actividades establecidas en el convenio.

3. Las IES y las asociaciones de universidades, por lo general cuentan con una estructura organizacional y poseen amplia experiencia en procesos participativos en el sector educativo y de internacionalización de la educación, así mismo, cuenta con equipo humano (directivos, líderes de proyectos, profesionales y docentes en distintas áreas, diseñadores, administrativos) experto en la ejecución de proyectos investigativos y de internacionalización de la educación, así como en eventos académicos, lo que conlleva al fortalecimiento de la construcción colectiva que favorecen y nutren los procesos planteados en el proyecto.

4. Las IES y las asociaciones de universidades, como entidades sin ánimo de lucro y fuertemente vinculadas al sector educativo, representan beneficios en relación con la minimización de riesgos, ya que pueden cumplir con los objetivos del proyecto, evitando incumplimiento de las actividades planteadas, teniendo en cuenta su experiencia y conocimiento del sector, dado su reconocido interés y compromiso para aportar de manera positiva al sector de la educación.

5. En el estudio de mercado adelantando en la etapa de planeación, se identificaron entidades que, en su condición de ESALES, están dispuestas aportar económicamente en contrapartida, lo que generaría un mayor impacto para la ejecución adecuada de las actividades conjuntas del proyecto y que permitiría lograr una mayor eficiencia en suma de esfuerzos entre el aliado y el Ministerio de Educación. Así mismo, el aporte económico de parte del aliado desemboca en un mayor compromiso de su parte en la ejecución y control de proyecto, lo que significa que contribuye a minimizar los riesgos en la ejecución, dado que el aliado tendrá un mayor interés en velar por el uso adecuado de sus recursos.

6. Las IES y las asociaciones de universidades, a través de sus aliados, convenios o sedes, hacen presencia en diferentes departamentos del país, lo que representa el conocimiento de las características y necesidades de los entornos regionales, la normativa sectorial y educativa y la fundamentación en prácticas investigativas. En esta perspectiva favorece el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto a partir de realizar encuentros con los actores clave y las IES que recibirán el acompañamiento.

En este contexto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES, son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados, de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio); sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones

Las ESALES en Colombia son el objeto de política de la UAEOS (Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias), Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

Este convenio de Asociación es viable en los términos establecidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998. "Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Así mismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro es una oportunidad para acceder a recursos y conocimientos especializados que no tiene a su disposición el Ministerio de Educación Nacional; lo que, en términos de oportunidad para lograr el alcance en lo establecido en la parte inicial de este texto, traduce la opción más idónea para la ejecución del proyecto. En el mismo sentido, se fortalece tanto la imagen institucional del Ministerio, especialmente si la entidad sin ánimo de lucro es ampliamente reconocida y respetada en el sector educativo, respecto de las estrategias para la aplicación, seguimiento y diseño de lineamientos en internacionalización de la educación superior, como la de la ESAL aliada, que logra una mayor visibilidad y reconocimiento entre sus pares y demás actores del sector.

En igual medida, se reitera que, la internacionalización de la educación superior promueve la integración de la academia colombiana al contexto global, por tal razón el aliado natural para desarrollar este tipo de proyectos son IES y las asociaciones de universidades, teniendo en cuenta que son ellas quienes han recorrido un importante camino en fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior en Colombia.

Es importante destacar que los lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior que surjan de este trabajo de creación colaborativa del sector requieren de la participación de distintas IES en el territorio nacional y serán de voluntaria adopción al interior de cada institución, en el marco de su autonomía universitaria.

Conforme a la debida planeación efectuada en el presente proceso, se evidenció como producto del análisis del sector, la necesidad de contratar con entidades que cuenten con ***experiencia e idoneidad en el sector***, como lo son las IES y las asociaciones de universidades, las cuales ostentan su condición de **ESALES**, es procedente contratar conforme al Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y no por el sistema de compra pública y demás normas que regulan la materia; en virtud de lo siguiente:

1. Es fundamental para este Convenio, de acuerdo con las actividades a desarrollar dirigidas a fomentar la estrategia de internacionalización y a ejecutar de manera conjunta, que la entidad asociada tenga reconocida idoneidad y experiencia en internacionalización de la educación superior.

2. Desde el punto de vista técnico se ha identificado que, se han realizado convenios en años anteriores entre el MEN y entidades sin ánimo de lucro que han conllevado a la consecución y alcance de los objetivos de internacionalización de la educación superior enmarcados en el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Conforme a lo anterior, se demuestra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño para ejecutar las actividades conjuntas que permitirán desarrollar los objetivos de Gobierno, programas, metas e inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto del Contrato se encuentra identificado y codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

- Código UNSPSC 80101602 Producto: Estudios regionales o locales para proyectos
- Código UNSPSC 93141501 Producto: Servicios de Política Social
- Código UNSPSC 80101509 Producto: Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El Sistema de Educación Superior en Colombia se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, así como la Ley 115 de 1994 y cuenta con la participación de las siguientes entidades:

Gobierno

El **Ministerio de Educación Nacional**, que funge como Sector Central de la educación y es el ente rector encargado de establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia. Así mismo, el Ministerio tiene como objetivo garantizar y promover, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.

El **Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)**, es la máxima instancia colegiada y representativa para la orientación de políticas públicas en educación superior en Colombia. Fue creado por la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la educación superior) como un organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, y sus funciones están orientadas a proponer al Gobierno Nacional:

a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.
b) La reglamentación y procedimientos para:
 1. Organizar el Sistema de Acreditación.
 2. Organizar el Sistema Nacional de Información.
 3. Organizar los exámenes de estado.
 4. Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos.

5. La creación de las instituciones de Educación Superior.
6. Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.

c) La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior.
d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.

El **Consejo Nacional de Acreditación (CNA)**, es un organismo de naturaleza académica que hace parte del **Sistema Nacional de Acreditación (SNA)**, creado por la Ley 30 del 28 de diciembre 1992 (Artículo 53) y reglamentado por el Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994. Depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual define su reglamento, funciones e integración. Tiene como funciones la coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia. De igual manera, tiene la misión de liderar el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación, mediante la elaboración de documentos teóricos y de lineamientos, en estrecha colaboración con las comunidades académicas y científicas del país, y con el aval del Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

La **Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior (CONACES)**, este es un organismo de asesoría y coordinación que se encarga de evaluar el cumplimiento de los requisitos para la creación, modificación y redefinición de Instituciones de Educación Superior. También está encargado de evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y emite conceptos sobre el otorgamiento o renovación del registro calificado.

Instituciones de Educación Superior (IES)

Son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Por su naturaleza jurídica no están destinadas a distribuir utilidades o beneficios entre sus miembros, sino a su reinversión en el desarrollo de la actividad social que les corresponde.

Las IES clasifican en dos (2) grupos: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:
El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas

tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así como con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

Adicionalmente también se les puede clasificar entre IES *Acreditadas y no acreditadas*:

- Instituciones Educación Superior Acreditadas: IES colombianas con acreditación institucional de alta calidad vigente al momento de presentarse a la convocatoria, expedida por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- Instituciones Educación Superior No Acreditadas: IES colombianas con registro calificado vigente que no cuenten con acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación.

Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, actualmente se encuentran trescientas una (301) IES habilitadas a nivel nacional ofertando programas de educación superior, de las cuales noventa y una (91) cuentan con Acreditación de alta calidad y, de acuerdo con su carácter académico, existen treinta (30) Instituciones Técnicas Profesionales, cuarenta y cinco (45) Instituciones Tecnológicas, ciento treinta ay ocho (138) Instituciones universitarias o Escuelas tecnológicas y ochenta y ocho (88) Universidades.

Asociaciones de Instituciones de educación superior:

Dentro del sistema, existen también varias asociaciones de universidades, entre ellas:

ACIET - Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior: es un equipo de personas e instituciones que se articulan para brindar beneficios pertinentes e innovadores, promoviendo la sostenibilidad y excelencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria. Como una entidad autónoma sin ánimo de lucro, que se ha mantenido vigente, trabaja por el fortalecimiento de la Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria en Colombia. La Asociación es reconocida

como el único gremio en el país que reúne a instituciones tanto privadas como oficiales que ofrecen formación en educación T&T y Universitaria. Agrupa 86 instituciones, entre técnicas profesionales, tecnológicas, universitarias y universidades.

ASENOF – Asociación de Instituciones de Formación para el Trabajo: organización gremial de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en todas sus modalidades que cuenta con 25 años de historia. Trabaja para el fortalecimiento, defensa y sostenibilidad de los asociados a través de la cooperación e interacción con los actores sociales, gubernamentales y empresariales para ofrecer mayores oportunidades de estudio y trabajo a los colombianos.

REDTTU - Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas: es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país.

ASCUN - Asociación Colombiana de Universidades: promueve los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad.

CCYK - Colombia Challenge Your Knowledge: es una red sin ánimo de lucro, compuesta por treinta y un (31) universidades colombianas, tanto públicas como privadas, con presencia en todo el país y acreditadas en alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión promocionar a Colombia como destino internacional de educación superior y de investigación de calidad.

RCI - Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior: es una red liderada por la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. RCI es una alianza interinstitucional que hace presencia en todo el país y promueve procesos de internacionalización en sus instituciones miembro, y propicia la cooperación entre ellas, y de ellas con el resto del mundo. La Red está conformada por Instituciones de Educación Superior afiliadas y no afiliadas a la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-, y por otras organizaciones que consideran la internacionalización como un elemento clave en su quehacer y que cuentan con los mecanismos necesarios para gestionarla.

Análisis del Valor del presupuesto

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la presente contratación es la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al proyecto Internacionalización de la Educación Superior, que tiene como Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país*.". Esta contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023, con el número PLC-2023-899.

Para la definición de la propuesta económica de este proyecto, se tuvo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

El plazo previsto para el desarrollo del contrato será de seis (6) meses, se contará a partir su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. Igualmente, en este periodo se estructurarán y entregarán los productos pactados y relacionados tanto en el Anexo Técnico como en el estudio previo de proceso.

Los recursos del Ministerio serán desembolsados y ejecutados en la presente vigencia. Esto teniendo en cuenta el principio de anualidad. Los costos de las actividades y productos realizados en la vigencia 2024, serán cubiertos con los aportes de la ESAL aliada en el convenio.

- **Solicitud de cotizaciones**

Con el fin de poder solventar la necesidad del servicio expuesta, el Ministerio adelantó el estudio de mercado correspondiente, haciendo un llamado general para presentar una propuesta técnica y económica que, cumpliendo los criterios expuestos en el Documento Técnico que se anexó, permitiera la realización de un proyecto alcance el objetivo propuesto, lo que demanda la participación de entidades con idoneidad y reconocimiento en proyectos relacionados con la internacionalización de la educación superior.

Para cumplir con lo anterior, la Subdirección de Fomento a la Educación Superior, través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II, publicó una solicitud de cotización bajo el número CO-MEN-VES-006-2023 el 17 de mayo de 2023, para que, hasta el 25 de mayo, quienes estuviesen interesados, remitieran sus ofertas y poder construir el estudio de mercado del proceso cuyo objeto será: "*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior y el desarrollo de herramientas para su socialización, en el marco del fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las IES del país*."

Adicionalmente se remitió correo electrónico a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, con la información de la invitación a cotizar y en enlace de acceso al proceso en SECOP, para que, a su vez, como entidad que agrupa un gran número de IES y de Oficinas de Relaciones Internacionales (ORI) de las mismas IES, nos apoyara en la difusión de la invitación citada. Resultado del apoyo solicitado, dicho correo de invitación a cotizar fue remitido a 149 IES (93 IES asociadas a ASCUN y 56 IES vinculadas a la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior RCI), con lo que se buscó la mayor difusión posible.

La fecha de cierre se amplió posteriormente hasta el 1 de junio de 2023 a las 3:00 pm y en el plazo citado, se recibieron las propuestas económicas de tres (3) entidades sin ánimo de lucro (ESALES), dos (2) Instituciones de Educación Superior (IES) y una asociación de universidades (ASCUN) las cuales son aportadas al estudio de mercado.

Es importante precisar que para el ejercicio de estudio de mercado el Ministerio de Educación Nacional diseñó un formato de cotización estándar en el que se tienen en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:
A. Costo del Recurso Humano.
B. Gestión Editorial.
C. Otros costos: Directos
D. Otros costos: gastos de administración e Impuesto al valor agregado (IVA)

E. Bolsa De Viáticos, Tiquetes U Otros

Está estructura de cotización hizo posible realizar comparaciones entre la información suministrada en los componentes del presupuesto del proyecto. Así mismo, se elaboró un anexo técnico para que los oferentes tuvieran información más precisa sobre la necesidad de la entidad. El Ministerio de Educación Nacional tomo las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado y procedió a realizar un promedio de los datos contenidos en las mismas, los cuales, junto con algunos costos unitarios de contrataciones similares de este Ministerio, permitió la elaboración del presupuesto final del proyecto a costos del mercado.

A continuación, se presenta el detalle de las cotizaciones recibidas y se adjunta Excel con el análisis respectivo:

1. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN:

Descripción	Cantidad	%	Meses	COTIZACIÓN 1		
				Valor Unidad	Total	Aporte en efectivo
A - Costo de Recursos Humanos						
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6	$ 7.000.000	$ 29.400.000	$ -
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	$ 10.800.000
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6	$ 7.300.000	$ 219.000.000	$ 84.000.000
Sub Total (A)					$ 275.400.000	$ 94.800.000
B - Gestión editorial						
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A	$ 27.000	$ 1.620.000	$ 1.620.000
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 9.500.000	$ 9.500.000	$ 4.750.000
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A	$ 30.000	$ 15.000.000	$ 4.500.000
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Sub Total (B)					$ 33.620.000	$ 18.370.000
C - Otros costos directos						
ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A	$ 8.500.000	$ 51.000.000	$ 25.500.000
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 6.000.000
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
Sub Total (C)					$ 78.000.000	$ 46.500.000
Sub Total (A+B+C)					$ 387.020.000	$ 159.670.000
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS				12%	$ 37.082.400	
Sub Total (A+B+C+D)					$ 424.102.400	$ 159.670.000
IVA				19%	$ 80.579.456	
(E) BOLSA DE VIÁTICOS y TIQUETES	1	Global	N/A	$ 35.000.000	$ 35.000.000	
TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 539.681.856	$ 159.670.000
% DE CONTRAPARTIDA					30%	29,59%
						29,59%
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 539.681.856	

2. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Descripción	Cantidad	%	Meses	COTIZACIÓN 2		
				Valor Unidad	Total	Aporte en Efectivo
A - Costo de Recursos Humanos						
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6	$ 8.200.000	$ 34.440.000	$ -
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6	$ 4.560.000	$ 27.360.000	$ -
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6	$ 7.900.000	$ 237.000.000	$ -
Acompañamiento pedagógico ASCUN	1	50%	6	$ -	$ -	$ -
Apoyo proceso de comunicaciones	1	50%	6	$ -	$ -	$ -
Acompañamiento Académico y Tècnico Red RCI y CCYK (redes de internacionalizaciòn de la educaciòn superior)	2	50%	6	$ -	$ -	$ -
Sub Total (A)					$ 298.800.000	$ -
B - Gestión editorial						
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A	$ 100.000	$ 6.000.000	$ -
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ -
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A	$ 71.150	$ 35.575.000	$ -
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -
Sub Total (B)					$ 61.575.000	$ -
C - Otros costos directos						
ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A	$ 36.950.000	$ 221.700.000	$ -
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A	$ 60.450.000	$ 60.450.000	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ -
Sub Total (C)					$ 288.150.000	$ -
Sub Total (A+B+C)					$ 648.525.000	$ -
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS				18%	$ 64.867.500	
Sub Total (A+B+C+D)					$ 713.392.500	$ -
IVA				0%	$ -	
(E) BOLSA DE VIÁTICOS y TIQUETES	1	Global	N/A	$ 35.000.000	$ 35.000.000	
TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 748.392.500	$ -
% DE CONTRAPARTIDA					0%	0,00%
						0%
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 748.392.500	

3. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL VON HUMBOLDT.

Descripción	Cantidad	%	Meses	COTIZACIÓN 3		
				Valor Unidad	Total	Aporte en Efectivo
A - Costo de Recursos Humanos						
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6	$ 9.317.852	$ 39.134.978	$ 39.134.978
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6	$ 2.276.899	$ 13.661.394	$ 13.661.394
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6	$ 3.148.073	$ 94.442.190	$ 18.888.438
Acompañamiento pedagógico ASCUN	1	50%	6	$ -	$ -	$ -
Apoyo proceso de comunicaciones	1	50%	6	$ -	$ -	$ -
Acompañamiento Académico y Tècnico Red RCI y CCYK (redes de internacionalizaciòn de la educaciòn superior)	2	50%	6	$ -	$ -	$ -
Sub Total (A)					$ 147.238.562	$ 71.684.810
B - Gestión editorial						
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A	$ 10.500	$ 630.000	$ -
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 1.030.000	$ 1.030.000	$ -
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A	$ 15.000	$ 7.500.000	$ -
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
Sub Total (B)					$ 10.960.000	$ 1.300.000
C - Otros costos directos						
ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A	$ 2.950.000	$ 17.700.000	$ -
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A	$ 10.200.000	$ 10.200.000	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -
Sub Total (C)					$ 31.900.000	$ -
Sub Total (A+B+C)					$ 190.098.562	$ 72.984.810
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS				12%	$ 18.983.827	
Sub Total (A+B+C+D)					$ 209.082.390	$ 72.984.810
IVA				19%	$ -	
(E) BOLSA DE VIÁTICOS y TIQUETES	1	Global	N/A	$ 35.000.000	$ 35.000.000	
TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 244.082.390	$ 72.984.810
% DE CONTRAPARTIDA					29,90%	29,90%
						29,90%
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					$ 244.082.390	

Es necesario aclarar que, en el rubro de *Profesionales Expertos* del Capítulo de *Costos de Personal*, para establecer el promedio fue necesario excluir el costo referenciado en la cotización 3, toda vez que declaraba un costo muy por debajo para el nivel requerido, lo anterior con fundamento en los valores reportados por las otras dos entidades (reflejados en las tablas de cotización) y en el valor que se reporta en otra contratación previa realizada por el Ministerio, como sigue:

Costo Expertos		Año proyecto	2020							
Otros contratos MEN		Proyecto referencia	CO1.PCCNTR.3142280							
Valor Inicial	%IPC 2.020	Valor Ajuste	Total Ajustado	%IPC 2.021	Valor Ajuste	Total Ajustado	%IPC 2.022	Valor Ajuste	Total 2023	
$ 6.782.200	1,61%	$ 109.193	$ 6.891.393	5,62%	$ 387.296	$ 7.278.690	13,12%	$ 954.964	$ 8.233.654	

Así mismo, respecto al rubro “encuentros regionales de cocreación”, ante la dispersión tan grande que se presenta en los valores cotizados por los tres proponentes, para el presente ejercicio se acude a tomar como referencia en la estructura de costos el tarifario del operador de eventos del Ministerio IMAGROUP COLOMBIA SAS, el cual es del siguiente tenor:

Estimado costos de evento, según tarifario de IMAGROUP COLOMBIA SAS, operador logístico del MEN 2023

ITEM	CATEGORIA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA	Cant	Total	2023
2	ALIMENTACIÓN	Refrigerios Tipo A	UNIDAD	18.075,02	50,00	903.750,96	1.022.323,09
11	ALIMENTACIÓN	Almuerzo o Cena Ejecutivo (a)	UNIDAD	17.837,19	50,00	891.859,50	1.008.871,47
19	ALIMENTACIÓN	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA Simple (para 50 PAX)	UNIDAD / POR PERSONA	7.134,88	50,00	356.743,80	403.548,59
38	ALQUILER TÉCNICA / OTROS	Pointer	Día	53.511,57	1,00	53.511,57	60.532,29
97	CONVOCATORIA / INVITACIÓN / CONFIRMACIÓN	Envío de correo masivo (mailing) hasta 50 pax	hasta 50 pax	78.483,64	1,00	78.483,64	88.780,69
106	EMERGENCIA Y CONTINGENGENCIA	Plan de Emergencia y contingencia (complejidad	unidad	1.367.517,90	1,00	1.367.517,90	1.546.936,25
184	MATERIALES Y OTROS	Impresión de pendón	Unidad	61.439,21	2,00	122.878,42	139.000,07
197	MENAJE	menaje Comidas Principales	UNIDAD	4.550,47	60,00	273.027,92	308.849,18
247	MOBILIARIO	Tarima tipo americana 4x4	Día	507.368,96	2,00	1.014.737,92	1.147.871,54
317	PERSONAL	Coordinador logístico	TURNO 12 HORAS	173.773,87	1,00	173.773,87	196.573,00
332	PERSONAL	Mesero(a) 8 horas	TURNO 8 HORAS	126.842,24	5,00	634.211,20	717.419,71
353	REGISTRO	Registro Manual 50 - 100pax	Día	317.105,60	1,00	317.105,60	358.709,85
376	SALONES Y ALOJAMIENTO	* Salón con dotación	Alquiler 8 Horas	1.744.080,80	1,00	1.744.080,80	1.972.904,20
372	SALONES Y ALOJAMIENTO	* Salón sin dotación	Alquiler 8 Horas	911.678,60	1,00	911.678,60	1.031.290,83
					TOTAL	8.843.361,70	10.003.610,75

- **Valor del proyecto**

Para determinar el valor de proyecto se tuvo en cuenta la información que se expone a continuación:

A. Costos de recurso humano:

Para desarrollar las actividades del proyecto el MEN considera que es necesario contar con un equipo de profesionales que se encargarán de desarrollar las actividades relacionadas con el alcance del objeto y los entregables del proyecto. El equipo deberá contemplar como mínimo los perfiles profesionales que se relacionan a continuación:

Recursos requeridos para el proyecto	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses *
Talento Humano – Equipo del proyecto			
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes del Ministerio se cubrirán los primeros tres (3) meses y parte del cuarto (4º) mes de estos rubros del proyecto. El tiempo que resta será cubierto con recursos del aliado.

B. Gestión editorial:

Descripción de la gestión	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses *
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes de la ESAL aliada, se cubrirán la totalidad de costos de estos rubros, en la vigencia 2024.

C. Otros costos - directos:

Recursos requeridos para el proyecto	Cantidad *	Medida	Meses

ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A

Nota: * De acuerdo con el cronograma de aplicación de los recursos por aportante (Archivo Excel anexo), con los aportes del Ministerio se cubrirán los costos de los seis (6) encuentros regionales de cocreación y los del material didáctico y memorias de los mismos, los cuales se realizarán durante los cuatro (4) primeros meses del convenio y en la vigencia 2023, mientras que el encuentro de socialización de los lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior, se ejecutará con los aportes de la ESAL aliada, en la vigencia 2024.

D. Gastos de administración:

Para determinar los gastos de administración, inicialmente se estimó el porcentaje promedio presentado en las tres (3) cotizaciones, el cual corresponde al 14% sobre el total de los costos indirectos. No obstante, dado que la cotización 2, determinó una tasa con un 50% superior a las otras dos (2) y a que en contrataciones similares anteriores del MEN, como en el proceso identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.3659902 de 2022, también se estimó una tasa del 12%, se decide aplicar dicho porcentaje, el cual se encuentra dentro de los porcentajes determinados por el MEN en contrataciones similares, como ya se mostró.

Descripción	ASCUN	FU_Libertadores	FU_Von Humbold	PROMEDIO	AJUSTADO
	Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS	12%	18%	12%	14%	12%

No se calcula utilidad, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 establece como una de las características, el no determinar utilidad por no ser un contrato conmutativo, dado que se unen esfuerzos para alcanzar un beneficio en función de un propósito específico.

E. Bolsa de viáticos y tiquetes

El equipo técnico del Ministerio estableció una bolsa de viáticos y tiquetes por un valor máximo para este rubro teniendo como referencia el precio promedio de tiquetes asignados a comisiones nacionales del MEN y el equipo técnico del aliado que se desplazaría para el desarrollo de los eventos.

Esta información se puede evidenciar en el anexo estimación_viáticos.pdf (Cuadro de proyección estimada de costos de desplazamiento y viáticos para los encuentros regionales), el cual se elaboró teniendo en consideración el Decreto 908 de 2023 por el cual se fijan las escalas de viáticos, así como la Resolución 019331 de 2018, por la cual se reglamentan las comisiones de servicios en el MEN

En este presupuesto se ha considerado un rubro destinado a cubrir todos los desplazamientos y viáticos del equipo técnico, necesarios para el desarrollo de los encuentros. Es importante destacar que los valores

correspondientes serán aprobados por el supervisor y deberán ser coherentes con el motivo del desplazamiento, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

- **Análisis de resultados de las cotizaciones:**

A partir de las premisas anteriores, se relacionan los precios unitarios de las cotizaciones recibidas y el resultado obtenido del estudio de mercado, el cual inicialmente determinó el presupuesto de la contratación.

Descripción	Cantidad	%	Meses	PROMEDIO TRES (3) COTIZACIONES		PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	
				Valor Unidad	Total	Valor Unidad	Total
A - Costo de Recursos Humanos							
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6	$ 8.172.617	$ 34.324.993	$ 8.172.617	$ 34.324.993
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6	$ 3.778.966	$ 22.673.798	$ 3.778.966	$ 22.673.798
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6	$ 6.116.024	$ 183.480.730	$ 7.600.000	$ 228.000.000
Sub Total (A)					**$ 240.479.521**		**$ 284.998.791**
B - Gestión editorial							
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A	$ 45.833	$ 2.750.000	$ 45.833	$ 2.750.000
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 5.510.000	$ 5.510.000	$ 5.510.000	$ 5.510.000
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	1	N/A	N/A	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A	$ 51.667	$ 25.833.333	$ 51.667	$ 25.833.333
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A	$ 5.766.667	$ 5.766.667	$ 5.766.667	$ 5.766.667
Sub Total (B)					**$ 41.860.000**		**$ 41.860.000**
C - Otros costos directos							
ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A	$ 16.133.333	$ 96.800.000	$ 10.003.611	$ 60.021.665
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A	$ 27.550.000	$ 27.550.000	$ 27.550.000	$ 27.550.000
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A	$ 8.333.333	$ 8.333.333	$ 8.333.333	$ 8.333.333
Sub Total (C)					**$ 132.683.333**		**$ 95.904.998**
Sub Total (A+B+C)					**$ 415.022.854**		**$ 422.763.789**
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS				12%	$ 33.880.742	12%	$ 39.223.055
Sub Total (A+B+C+D)					**$ 448.903.597**		**$ 461.986.844**
IVA				19%	$ 85.291.683	19%	$ 87.777.500
(E) BOLSA DE VIÁTICOS y TIQUETES	1	Global	N/A				$ 35.000.000
TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS ADMINISTRATIVOS				Total del Proyecto	$ 534.195.280	Total	$ 584.764.344

Con fundamento en el Estudio del Mercado adelantado, se determinó que el valor del total del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($584.764.344), suma que incluye todos los impuestos, así como los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.

De acuerdo con el estudio de costos adelantado, con base en las cotizaciones recibidas y otras contrataciones celebradas por el Ministerio anteriormente, el valor total del proyecto deberá ser asumido por las partes del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En consecuencia, la distribución para cubrir la totalidad del costo del proyecto corresponde a la suma de

$409.335.041 para el Ministerio de Educación Nacional, equivalente al 70% y la suma de $175.429.303, para el aliado, equivalente al 30% del total presupuestado.

No obstante, considerando que el Ministerio cuenta con una partida presupuestal de $409.000.000 para la ejecución del proyecto, equivalente al 69.94%, es necesario que el aliado asuma el 30.06**%,** correspondiente a $175.764.344, como mínimo, recursos que deben aportarse en efectivo, deben ser objeto de certificación por parte del Revisor Fiscal del aliado y manejarse en cuenta independiente de los demás recursos económicos del aliado.

Como resultado del anterior ejercicio, se estableció el presupuesto final del proyecto a costos de mercado, con los siguientes valores:

Descripción	Cantidad	%	Meses	PRESUPUESTO - INTERNACIONALIZACIÓN (2023-0899)	
				Valor Unidad	Total
A - Costo de Recursos Humanos					
LIDER DE PROYECTO	1	70%	6	$ 8.172.617	$ 34.324.993
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	100%	6	$ 3.778.966	$ 22.673.798
PROFESIONALES EXPERTOS (máximo 5)	5	100%	6	$ 7.600.000	$ 228.000.000
Sub Total (A)					**$ 284.998.791**
B - Gestión editorial					
CORRECCIÓN DE ESTILO DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	60	N/A	N/A	$ 45.833	$ 2.750.000
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y MONTAJE DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA	1	N/A	N/A	$ 5.510.000	$ 5.510.000
REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO DEL DOCUMENTO GUÍA PARA LA	1	N/A	N/A	$ 2.000.000	$ 2.000.000
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DOCUMENTO GUÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN	500	N/A	N/A	$ 51.667	$ 25.833.333
GENERACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTO TÉCNICO DE INDICADORES, VALIDADO CON EXPERTOS	1	N/A	N/A	$ 5.766.667	$ 5.766.667
Sub Total (B)					**$ 41.860.000**
C - Otros costos directos					
ENCUENTROS REGIONALES DE COCREACIÓN (Presenciales)	6	unidad	N/A	$ 10.003.611	$ 60.021.665
EVENTO PRINCIPAL LANZAMIENTO (Presencial)	1	Global	N/A	$ 27.550.000	$ 27.550.000
MATERIAL DIDÁCTICO Y MEMORIAS DE LOS EVENTOS	1	Global	N/A	$ 8.333.333	$ 8.333.333
Sub Total (C)					**$ 95.904.998**
Sub Total (A+B+C)					**$ 422.763.789**
(D) GASTOS ADMINISTRATIVOS				**12%**	**$ 39.223.055**
Sub Total (A+B+C+D)					**$ 461.986.844**
IVA				**19%**	**$ 87.777.500**
(E) BOLSA DE VIÁTICOS y TIQUETES	1	Global	N/A		**$ 35.000.000**

TOTAL PROYECTO INCLUIDO GASTOS ADMINISTRATIVOS	Total	$ 584.764.344
% DE CONTRAPARTIDA (MINIMO)	30%	$ 175.429.303
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	70%	$ 409.335.041

Con base en los costos definidos por la entidad mediante el estudio de mercado realizado que determinó el presupuesto final, se solicitó a las tres (3) ESALES que cotizaron en la etapa inicial mediante correo electrónico manifestar su interés en aportar , así mismo se publicó por la plataforma SECOP II, para que antes del 8 de junio de 2023 a las 3:00 pm, remitieran al Ministerio su confirmación de continuar en el proceso, así como comprometer una contrapartida en efectivo de por lo menos el 30% del valor del proyecto, por tratarse todas de ESALES privadas y en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a que en la etapa inicial se recibieron cotizaciones con una contrapartida en efectivo y con este porcentaje.

Al cierre del plazo, las tres entidades remitieron la respectiva comunicación de aceptación de continuar en el proceso, con los costos establecidos en el presupuesto final. Adicionalmente, una de ellas, manifestó que está en disposición de aportar en efectivo el 30.06% del valor total del proyecto en contrapartida, otra aporta en efecto el 30% en contrapartida y la tercera ofrece una contrapartida en especie por la suma de $41.728.420, equivalente al 7.14% del presupuesto.

En consideración a lo anterior, la ESAL que solo ofrece la contrapartida en especie, no se tuvo en cuenta para continuar en el proceso.

Por otro lado, dado que se contó con dos (2) ESALES que cumplieron con la oferta de una contrapartida en efectivo, equivalente al 30% o más, se hizo necesario adelantar una selección objetiva entre ellas, para definir el aliado que debe suscribir el convenio con el Ministerio, para lo cual se establecieron los siguientes criterios objetivos

CRITERIO	MEDIDA		SOPORTE
1. Contrapartida	**Si**	**No**	Documento suscrito por Revisor Fiscal y el Representante Legal de la ESAL, con la finalidad de certificar que cuenta con la disponibilidad de recursos adicionales. Así mismo la ESAL deberá comprometerse a que los recursos de contrapartida se trasladarán a una cuenta bancaria, independiente de las demás cuentas de dicha ESAL. (Se adjunta borrador modelo)
Aporte de contrapartida en efectivo 30% o más			
2. **Cobertura**	**<3**	**+3**	Escrito que remita la ESAL con el listado de Departamentos donde tiene cobertura, con la información de lugar geográfico o forma de hacer presencia
Número de Departamentos donde hace presencia que permitirá desplegar la ejecución de los eventos de cocreación y socialización a nivel nacional, así como también permitirá dar			

un mayor alcance a los objetivos proyecto (independientemente del tipo de presencia que pueda tener esto es: por convenio, por aliados, por nodos, sedes, etc.)			(por convenio, aliado, nodo, sede, etc.…). Se valorará el número de departamentos en los cuales tiene cobertura.
3. **Experiencia**	**Si**	**No**	**Conceptos por informar**
En investigación y ejecución de proyectos relacionados con internacionalización de la educación superior.			• Denominación del proyecto • Periodo de ejecución • Contratante o asociado del proyecto • Costo aproximado del proyecto • Principales logros.
En creación, estructuración y desarrollo de documentos guía o manuales técnicos			• Título del documento • Año de creación • Contratante o asociado para su elaboración • Costo aproximado del proyecto • Principales temas.
En procesos editoriales			• Título de la publicación • Año de publicación • ISBN si aplica • Contratante o asociado para su elaboración • Tiraje
En desarrollo de eventos académicos a nivel local.			• Nombre del evento • Fecha y ciudad de realización • Contratante o asociado • Impacto (Local, regional, nacional) • Número de asistentes • Principales temas.
En desarrollo de eventos académicos a nivel nacional			• Nombre del evento • Fecha y ciudad de realización • Contratante o asociado • Impacto (Local, regional, nacional) • Número de asistentes • Principales temas.
4. **Personal mínimo requerido (Ver perfiles)**	**Si**	**No**	Documento con la relación del personal comprometido en el proyecto, para cada uno de los cargos relacionados en esta tabla y que permitan dar cuenta del cumplimiento con los perfiles solicitados por el MEN.
Coordinador del proyecto			
Asistente Administrativo			
5 profesionales expertos			
Profesionales adicionales			

Finalizado el plazo otorgado, solamente la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, subió la información y documentación solicitada al SECOP y la remitió también, vía correo electrónico.

Una vez valorada la información remitida, la cual cumple con los criterios establecidos, y por ser la única entidad que cumplió con lo solicitado y sigue en el proceso, se define que es con ella con quien se adelante el respectivo convenio, bajo los términos establecidos en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017. Quedando de la siguiente manera la distribución de aportes:

Entidad aportante	Valor del aporte		%
Ministerio de Educación Nacional	$ 407.533.489	Efectivo	69.69
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	$ 177.230.855	Efectivo	30,31
TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO	**$ 584.764.344**		**100,00**

En el análisis final de este convenio, se evidenció la necesidad de revisar el rubro de IVA en el presupuesto, en el entendido que el Aliado del convenio, la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, como Institución de Educación Superior, no es responsable del IVA, en el marco de lo establecido en el Art. 92 de la Ley 30 de 1992.

Consultado el Registro Único Tributario – RUT de la ESAL aliada, por la Subdirección Financiera, se indica que es necesario suprimir el rubro correspondiente al IVA del 19%, contenido en el presupuesto final, y realizar el ajuste correspondiente al valor total del proyecto, con lo cual, este queda de la siguiente forma:

El valor total final del convenio con recursos del Ministerio de Educación Nacional asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($496.986.845)**, suma que incluye todos los impuestos, así como los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.

En consecuencia, dado que el ajuste se realiza en lo correspondiente al IVA, el aporte de la ESAL aliada se mantiene en el valor propuesto, con lo cual la distribución de aportes queda de la siguiente forma:

Entidad aportante	Valor del aporte		%
Ministerio de Educación Nacional	$ 319.755.990	Efectivo	64.34
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt	$ 177.230.855	Efectivo	35.66
TOTAL, APORTES VALOR DEL CONVENIO	**$496.986.845**		**100,00**

La ESAL seleccionada objetivamente en este proceso, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, lleva 23 años como Institución de Educación Superior. Cuenta con cuatro (4) sedes en la ciudad de Armenia (Quindío) y trece (13) IES como aliadas en más de diez (10) Departamentos del país, algunas de ellas con presencia a nivel Nacional.

TIPO	INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REGION
ALIADOS	CORHUILA	HUILA
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	RISARALDA
	UNIR	NACIONAL
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	SANTANDER
	UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CALI	VALLE
	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	CALDAS
	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	NARIÑO
	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	SANTANDER
	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	QUINDÍO
	SENA	NACIONAL
	UNIVERSIDAD CES	ANTIOQUIA
	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	CUNDINAMARCA
	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	NACIONAL

En cuanto a su experiencia en Internacionalización de la Educación Superior, desde el año 2012 se encuentra vinculada a la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior – RCI, construyendo una alianza interinstitucional que hace presencia en todo el país y promueve procesos de internacionalización y la cooperación entre las IES asociadas. Igualmente, como institución líder en formación Dual, hace parte de la Red DHLA (Duale Hochschule Latinoamérica), consistente en una red de Instituciones latinoamericanas de Educación Superior, certificadas en el Modelo Dual Alemán, que contribuye al desarrollo sostenible desde la docencia, investigación y extensión, que lideran sus miembros en alianza con el sector empresarial y vínculos de cooperación internacional.

Miembros:

Duale Hochschule Latinoamérica

COLOMBIA

ECUADOR MÉXICO PERÚ BRASIL

TIPO	INSTITUCIÓN O ENTIDAD	REGION
REDES	DELFÍN - VINCULADAS 104 INSTITUCIONES DEL PAÍS)	NACIONAL / INTERNACIONAL
	RED DHLA - VINCULADAS 4 INSTITUCIONES DEL PAÍS	NACIONAL / INTERNACIONAL
	RED COLOMBIANA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN - RCI	NACIONAL
	RCI - NODO EJE CAFETERO	EJE CAFETERO
	RREDSI	EJE CAFETERO

Así mismo, se encuentra afiliada a DELFIN, un Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico, la cual se encuentra conformada por 5 Capítulos: México, Colombia, Costa Rica, Perú y Estados Unidos con la Universidad de Nebraska y cuenta con doscientas ochenta y siete (287) IES afiliadas, de las cuales ciento seis (106) son colombianas.









Respecto a la investigación y ejecución de proyectos relacionados con internacionalización de la educación superior, tiene su participación en calidad de coautoría del Libro *Modelo Dual de Educación con Sabor Latino* con ISBN: 978-958-99643-2-3, como resultado de la investigación conjunta con la Red Internacional Duale Hochschule Latinoamérica (DHLA), enfocada en las experiencias internacionales del Modelo Dual, en el cual se hace un balance técnico y detallado de lo que ha sido esta experiencia para Colombia, Ecuador, Perú y México.

Cuenta con sello editorial propio, Editorial CUE AvH, creado en 2020 como editorial académica regional que trabaja para reforzar la cultura de la investigación y la producción científica a nivel regional y nacional, buscando servir de plataforma para la divulgación de resultados relevantes de proyectos de investigación y actividades pedagógicas relevantes llevadas a cabo al interior de la Corporación y lograr la consolidación de una comunidad científica y académica que de conocer al mundo, a través de la palabra escrita, sus aportes.

Ha desarrollado la organización y coordinación de diferentes eventos académicos a nivel local, tales como el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación RREDSI de los años 2012, 2019 y 2021, con una participación promedio de 500 asistentes por evento; así mismo lideró el desarrollo del simposio “Marca Personal para la gestión de la transformación empresarial y el emprendimiento” del Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), con la participación de 2042 asistentes a nivel nacional.

Aspecto Técnico

Para atender las orientaciones que en materia de internacionalización de la educación superior demandan las IES (públicas y privadas), actualmente el sector cuenta con la Nota Orientadora Internacionalización y su documento complementario con una Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior, con los cuales se busca que se puedan establecer las bases para un proyecto de largo plazo que permita la integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales, la cual fue expedida en el marco del Convenio 0270 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad EAN, en el mes de junio de 2022.

Los anteriores documentos se articulan con los instrumentos normativos que reglamentan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), es decir el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias, al igual que el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Dado que se está demandando realizar la revisión, adaptación y ajuste, al marco normativo vigente, a los documentos antes citados, y que también se requiere llevar la socialización de dichos cambios a la mayor cantidad de IES del territorio nacional, el equipo de trabajo encargado del desarrollo del proyecto, debe contar con una serie de características, entre ellas; conocimiento especializado relacionado con la internacionalización de la educación superior y sus indicadores, experiencia en la implementación de proyectos y programas en el ámbito de la internacionalización de la educación superior, habilidades de comunicación efectiva para establecer relaciones de confianza con las IES y otros actores relevantes, capacidad para trabajar en equipo y liderar iniciativas colaborativas, flexibilidad para adaptarse a las necesidades de las diferentes instituciones de educación superior en el territorio, conocimiento y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias de difusión y acompañamiento en línea.

Por otro lado, los eventos regionales para la difusión del Documento de lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior y sus indicadores, deben tener algunas características clave, como; ser diseñados y organizados por expertos en el tema de internacionalización de la educación superior, contar con una variedad de formatos, tales como charlas, talleres, paneles y mesas de discusión, para atender las necesidades específicas de cada grupo, estar basados en evidencia técnica, para asegurar que la información compartida sea confiable y relevante, incluir oportunidades para la reflexión y el intercambio de ideas en el contexto de la educación superior, ser programados en momentos y lugares convenientes para los participantes, tomando en cuenta sus horarios y ubicaciones geográficas. Estos eventos, se distribuirán en seis regiones que permitan una amplia participación a nivel nacional (la Costa, Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Eje Cafetero y Santander), con aforos de aproximadamente 50 participantes.

El correcto desarrollo de este proceso implica varias etapas técnicas que van desde la identificación de las instituciones de educación superior que, en cada región, deban participar de los encuentros de socialización y difusión del Documento de lineamientos de política para la internacionalización de la Educación Superior, según los criterios definidos.

Por lo tanto, los eventos deben ser diseñados para asegurar la máxima participación, interacción y aprendizaje, y para ser adaptados a las necesidades y características específicas de la comunidad educativa.

Por otro lado, para los requerimientos editoriales para la publicación del Documento de lineamientos de política para la internacionalización de la educación superior y sus indicadores, se consideran relevante las siguientes características; la información debe ser clara y concisa, evitando tecnicismos innecesarios y utilizando un lenguaje comprensible para el público objetivo, así mismo la información debe ser precisa y basada en evidencia, evitando la especulación o la opinión personal, de igual manera, la información debe ser coherente en su estructura y presentación, siguiendo una lógica secuencial y evitando contradicciones y que su diseño gráfico sea atractivo, legible y coherente con la identidad visual de la entidad encargada de la publicación.
Teniendo en cuenta lo anterior, el formato debe ser adecuado para su distribución, considerando el uso de medios digitales e impresos, y cumpliendo con los estándares de accesibilidad.

Aspecto Regulatorio

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país.

En este sentido, es importante resaltar que la educación fue establecida como un derecho de las personas y un servicio público que tiene función social; con el acceso a dicho derecho y servicio público, se busca también el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Por lo que, se considera que forma al colombiano en el respeto a los derechos humanos y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Gobierno Nacional reconoce que dentro de los factores principales para lograr el desarrollo de una sociedad se encuentra la formación de capital humano. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional orienta sus esfuerzos a fomentar la Educación Superior que responda con calidad, equidad y pertinencia a los requerimientos de formación de los individuos y de la sociedad.

No obstante, sobre la primera connotación de la educación como servicio público, debe entenderse, “como una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien sea que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas”- Sentencia T-380 de 1994.

La importancia de la protección y reconocimiento del derecho de la educación tiene relevancia por cuanto la educación es considerada como (i) necesaria para la efectividad de la cláusula general de igualdad; (ii) permite el desarrollo integral de las personas y la realización de sus demás derechos; (iii) guarda íntima conexión con la dignidad humana; y (iv) resulta indispensable para la equidad y la cohesión social- Sentencia T-102/17.

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. La educación superior, por su parte, es reglamentada por la Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de

Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

La Ley 1188 de 2008 que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

Las bases del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" buscan iniciar el camino hacia la paz total, con miras a respetar la vida y garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos, fortaleciendo así la democracia, así mismo se hace énfasis en la disminución de las desigualdades y en la superación de las injusticias en algunos sectores y regiones.

La estructura del PND 2022-2026, busca romper con los mecanismos tradicionales que convierten a la pobreza en condena, enfrenta la exclusión y la segregación que operan desde la cuna, delineando políticas y llevando recursos a las instituciones para formar ciudadanos desde la escuela, la educación superior, la investigación y la ciencia, la creatividad y el desarrollo de las culturas, cuyo goce debe ser universal y no como mercancías de acceso restringido.

El Decreto 5012 de 2019, le cual establece las funciones que le corresponden tanto al Ministerio de Educación Nacional, como al Viceministerio de Educación Superior y a la Dirección de Fomento de la Educación Superior.

El Decreto 1330 de 2019, que reglamenta el proceso para la obtención de registro calificado para las instituciones de educación superior del país y considera el sistema de aseguramiento de la calidad, promoviendo en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (artículo 2.5.3.2.1.2) lo cual incluye promover de manera eficiente y eficaz la internacionalización mediante el establecimiento de mecanismos requeridos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.

El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de la Educación Superior – CESU, que tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

Los documentos *Nota Orientadora Internacionalización* y *Propuesta de indicadores para la internacionalización de la educación superior*, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Convenio 0270 de 2020 suscrito entre este Ministerio y la Universidad EAN, en el mes de junio de 2022 con los cuales se busca que se puedan establecer las bases para un proyecto de largo plazo que

permita la integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales.

Otros Aspectos: Social, ambiental, político.

La internacionalización en la educación superior es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo. Esto, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Así, este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

Este tipo de interacción se vuelve cada vez más relevante e indispensable para la oferta de una educación superior de calidad. Pues en un contexto globalizado, con una constante innovación en aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en todos los aspectos de la economía, la cultura y la vida diaria, con alta incertidumbre y alto nivel de complejidad; la internacionalización en la educación superior abre la oportunidad para robustecer y ampliar el alcance de todas las funciones sustantivas de las IES.

Por tanto, la cocreación de un Documento de lineamientos de política para la Internacionalización de la Educación Superior, con unos indicadores pertinentes y replicables en los procesos internos de las IES, construidos mediante un proceso participativo amplio y diverso, tomando en cuenta también las experiencias, buenas prácticas y conceptos de rectores, vicerrectores y directores del área de internacionalización de diversas IES, podrá dar respuesta a las demandas actuales y proyectadas de la sociedad, la industria, el medioambiente, etc., y de la normativa sobre calidad y alta calidad en el país.

Asimismo, es clave resaltar que esos documentos ofrecerán una perspectiva general, la cual deberá ser debatida y adaptada por cada IES según como considere más apropiado y pertinente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. Se busca entonces establecer las bases para un proyecto de largo plazo que permita la integración efectiva del sistema de educación superior colombiano con las dinámicas académicas internacionales y globales, en beneficio de las IES del país y toda su comunidad académica.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién oferta?:

En el desarrollo del estudio de mercado adelantado con las cotizaciones de las entidades interesadas en participar del proceso objeto de este análisis, se evidenció que no existe interés de entidades privadas con ánimo de lucro para prestar este mismo servicio, por cuanto la invitación fue abierta a todos los que desearan participar. Igualmente, no se identifica de manera clara o exacta, que entidades comerciales tengan reconocimiento en el sector, para la ejecución de proyectos en Internacionalización de la Educación Superior.

En el mercado de la Internacionalización de la Educación Superior, tanto las IES públicas como privadas, por ser parte fundamental del sistema educativo del país y por requerir forzosamente que ejecutar actividades relacionadas con la internacionalización de la educación que oferta, permiten considerar que cumplen con los parámetros necesarios para el logro del alcance del proyecto en términos de experiencia y reconocida idoneidad.

Sin embargo, luego de un análisis detallado del estudio de mercado, se determinó que un posible aliado y más adecuado para la presente oferta, son tanto las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, como las asociaciones de universidades, igualmente privadas, toda vez que estas en comparación con las del sector público, suelen contar con mejores recursos económicos y mayor flexibilidad en el manejo de sus presupuestos, finanzas y decisiones.

Igualmente, durante el proceso de divulgación de la invitación a cotizar, se recibieron ofertas únicamente de IES privadas y una asociación universidades privadas interesadas en participar en la convocatoria a saber: Fundación Universitaria los Libertadores, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. Las cuales cuentan con experiencia previa proyectos de Internacionalización de la Educación Superior, lo que les permite ofrecer un alto nivel de especialización y conocimiento del tema.

En conclusión, aunque existen IES públicas y como tal ESALES que podrían tener la capacidad de ofrecer sus servicios en el proyecto de Internacionalización de la Educación Superior, se determinó que el nicho de mercado más adecuado para la presente oferta son las IES privadas con experiencia en el área, ya que cuentan con mejores recursos, mayor flexibilidad presupuestal y decisional, lo cual sumado a la respuesta y el interés mostrado por las IES privadas en el proceso, confirman la existencia de una oferta adecuada y competitiva en este segmento del mercado.

Se resalta que de las ESALES que manifestaron su interés, la primera ofrece una contrapartida en especie por la suma de $41.728.420, equivalente al 7.14% del presupuesto, razón por la cual fue excluida del proceso y las otras dos indicaron aportar en efectivo el 30% o más del valor total del proyecto en contrapartida, razón por la cual se adelantó una selección objetiva entre ellas, en los términos ya indicados en el Análisis del Presupuesto

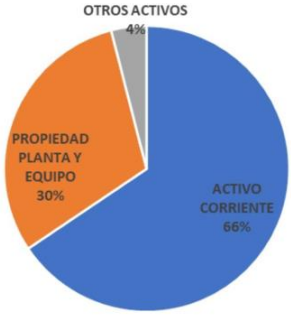
Características de quien oferta

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, es una Institución de Educación Superior, debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, que cuenta con el SNIES 2840, con 22 años de funcionamiento.

De acuerdo con su más reciente rendición de cuentas, correspondiente al año 2022, refleja los siguientes resultados financieros:

ESTRUCTURA FINANCIERA EN MILES DE PESOS		
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
$ 20.459.864.000	$ 3.090.246.000	$ 17.369.617.000

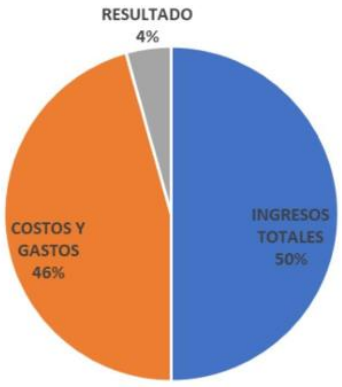
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO	
ACTIVO	CUANTIA
ACTIVO CORRIENTE	$ 13.418.356.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$ 6.222.658.000
OTROS ACTIVOS	$ 818.850.000
TOTAL	**$ 20.459.864.000**

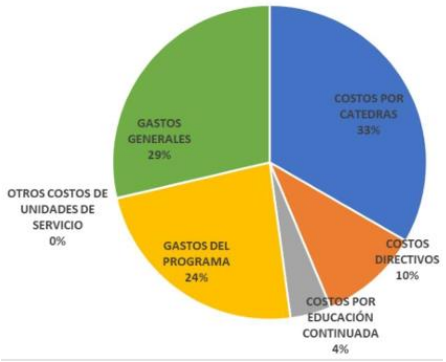




COMPOSICIÓN DEL PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO Y PATRIMONIO	CUANTIA
PASIVO A CORTO PLAZO	$ 1.378.272.000
INGRESO RECIBIDOS POR ANTICIPADO	$ 1.711.975.000
PATRIMONIO	$ 17.369.617.000
TOTAL	$ 20.459.864.000

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	CUANTIA
INGRESOS TOTALES	$ 22.828.870.000
COSTOS Y GASTOS	$ 20.839.396.000
RESULTADO	$ 1.989.474.000

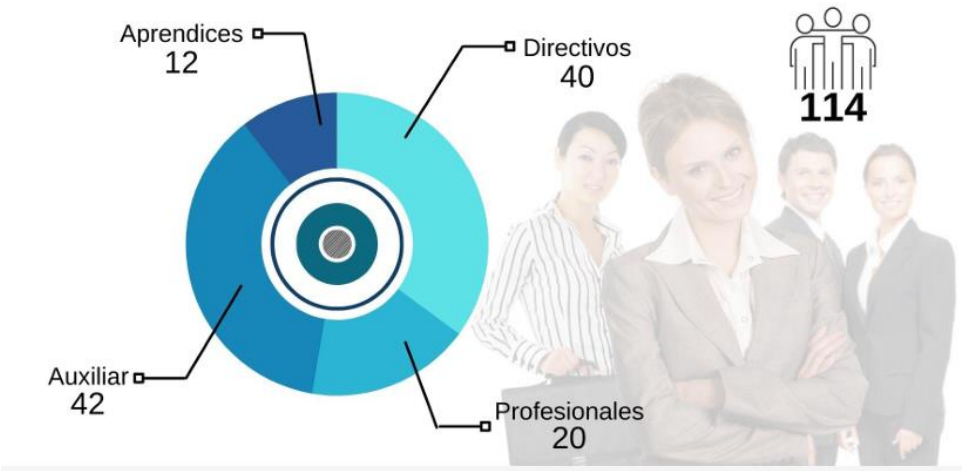




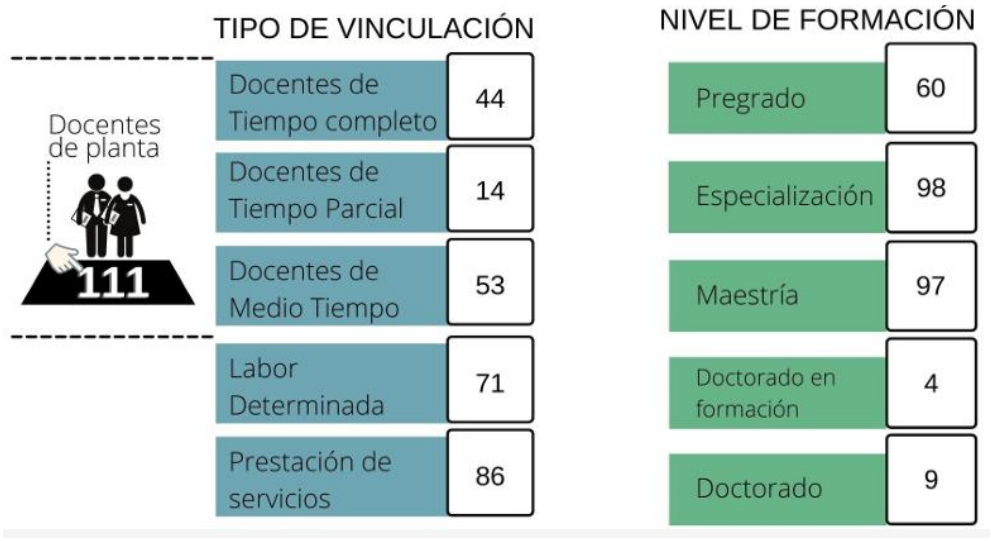
COMPOSICIÓN DE COSTOS Y GASTOS		
CONCEPTO	CUANTIA	
COSTOS POR CATEDRAS	$	6.944.638.000
COSTOS DIRECTIVOS	$	2.152.067.000
COSTOS POR EDUCACIÓN CONTINUADA	$	880.539.000
GASTOS DEL PROGRAMA	$	4.883.823.000
OTROS COSTOS DE UNIDADES DE SERVICIO	$	6.933.000
GASTOS GENERALES	$	5.971.396.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**$**	**20.839.396.000**

RESERVAS ACUMULADAS	$14.734.045.000
PATRIMONIO	$17.369.617.000

Su planta de personal administrativo se encuentra representada en 144 personas vinculadas así:



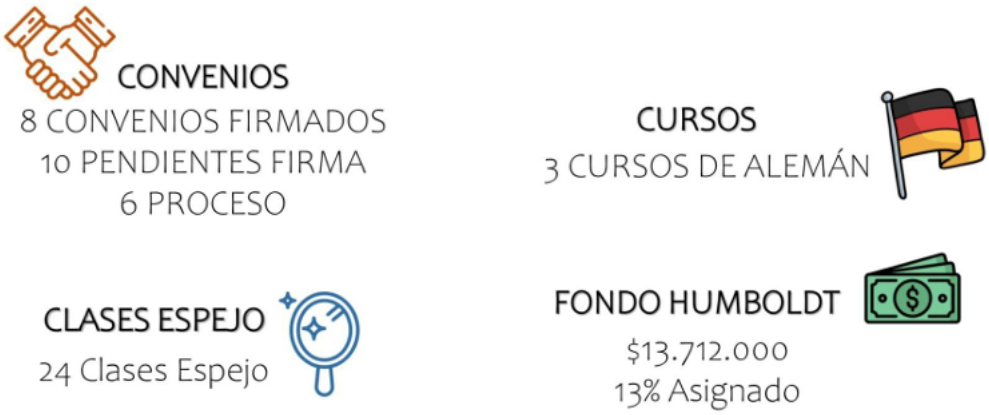
La planta docente la integran 288 profesores, de los cuales 111 son de planta, con la siguiente composición:

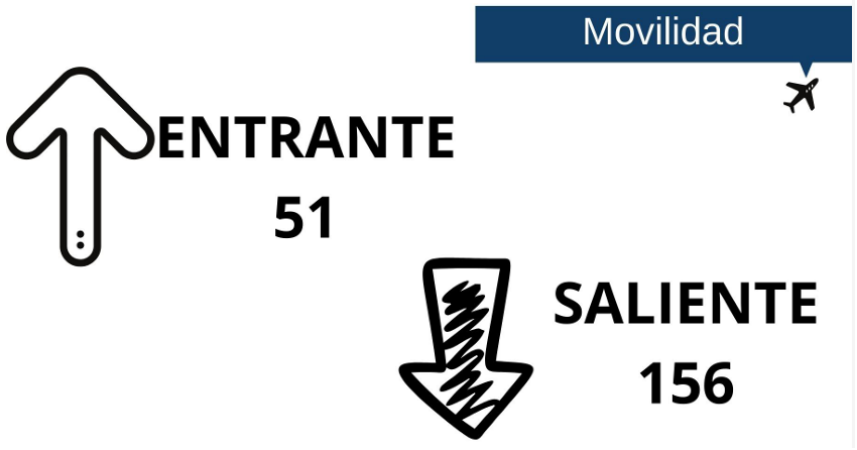


Su oferta educativa contempla un total de 21 programas:



Sus procesos de internacionalización durante el 2022 se reflejaron en:





C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Antecedente de la contratación de la necesidad

En el Ministerio de Educación Nacional

Convenio 1474 de 2013 -Suscrito entre el MEN y el Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario con el fin de aunar esfuerzos para garantizar la participación del Ministerio de Educación Nacional y el sector de la educación superior de Colombia en la feria internacional de la National Association of Foreign Student Advisers - NAFSA 2014.

Convenio 749 de 2013 – Suscrito entre el MEN y el Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario con el objeto de Aunar esfuerzos para la realización del "Estudio sobre la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia y la Modernización de los Indicadores de Internacionalización del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)", en el marco del Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior.

Convenio 234 de 2014 – suscrito entre suscrito entre MEN, ICETEX, CCYK, Instituto Caro y Cuervo, Colciencias y FIDUCOLDEX con el objeto de aunar esfuerzos para promover a Colombia como destino de educación superior de calidad, investigación y campus de enseñanza del español, a través de la participación en escenarios internacionales de educación superior en el 2014.

Convenio 216 de 2014- suscrito entre el MEN y el Observatorio Colombiano de Ciencia y tecnología con el objeto de aunar esfuerzos para la realización de una publicación que incorpore el estudio del estado del arte de la internacionalización de la educación superior en Colombia y en la propuesta de una nueva batería de indicadores del SNIES, desarrollados por el ministerio de educación nacional.

Convenio 0826 de 2015 suscrito entre el MEN y la Universidad de la Salle con el objeto de aunar esfuerzos para la realización de un programa de acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en internacionalización de la Educación superior de instituciones de educación superior colombianas —IES.

Convenio 1016 de 2017 – suscrito entre MEN, ICETEX, CCYK, Colciencias y FIDUCOLDEX con el objeto de Aunar esfuerzos para promover a Colombia como destino de educación superior de calidad a través de la participación de escenarios internacionales de educación superior en el año 2017.

Convenio 1383 de 2017 - suscrito entre el MEN y ASCUN con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para participar en el desarrollo de la conferencia latinoamericana y del caribe para la internacionalización de la educación superior (LACHEC): escuela internacional de verano (EIV) 2017, para la promoción de Colombia como destino de educación superior de calidad.

Convenio 0987 de 2020 - suscrito entre el MEN y la Universidad EAN con el objeto de "aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo de acciones, planes y referentes en forma articulada con las IES del país que permitan fortalecer sus procesos de internacionalización y el acompañamiento a las estrategias enmarcadas dentro del sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior".

En otras entidades del sector público o privado

Teniendo en cuenta que el tema de internacionalización hace parte de la misionalidad del ministerio, este tipo de contratos son desarrollados exclusivamente por el MEN para desarrollar la estrategia y los indicadores correspondientes, no obstante, se encontraron procesos similares en el sector educativo, sin que éstos tengan plenamente concordancia con el objeto de este convenio.

Contrato de prestación de servicios 45710016 de 2020 con el objeto de Asesorar el proceso de internacionalización educativa dentro de los procesos misionales de la Escuela de postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Contrato de prestación de servicios 056-MDN-ESDEG de 2020 – con el objeto de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la categoría (a2) de acuerdo a la resolución 001 del 03 de enero de 2020, en el departamento de internacionalización, para la asesoría en el proceso de proyección internacional de la ESDEG dentro del marco de los factores de internacionalización establecidos por el ministerio de educación nacional y el consejo nacional de acreditación, así mismo; la asesoría en la elaboración de convenios académicos nacionales e internacionales aj

Convenio CO1.PCCNTR.2542819 de 2021 Con el objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones, planes y referentes que permitan fortalecer los procesos de internacionalización de las IES del país y potenciar la plataforma para promocionar a Colombia como destino académico y científico.

Descripción del modelo de relación

Como puede evidenciarse de manera amplia en los apartados anteriores, el Ministerio de Educación Nacional, históricamente ha desarrollado las actividades concernientes a las acciones tendientes a generar apoyo a las Instituciones de Educación Superior, tanto en procesos de internacionalización de la educación, como en aseguramiento de la calidad, educación inclusiva o salud mental, entre otros, a través de convenios con distintas ESALES.

En el caso específico de las actividades planeadas para promover la internacionalización de la educación superior en el 2023 a través de convenio, se requiere idoneidad, visión de sector, experiencia en internacionalización de la educación superior, participación regional de las IES y una mejor articulación con ellas. Es por esta razón, que el cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar, se deben realizar por medio de la suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, que permita, a través de esa unión entre las dos entidades, lograr un mayor alcance y el cumplimiento de los objetivos; por tanto, es el mecanismo más conveniente para avanzar y continuar las acciones que fortalecen la internacionalización de la educación superior en el país.

Se da visto bueno a este análisis del sector como revisión legal por el Subdirector de Contratación Dr. CESAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA, elaborado por el líder de la necesidad ÉDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA, en su condición de Director de Fomento de la Educación Superior, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar

Este documento hace parte del Estudio Previo.